

III SIMPOSIO – CONGRESO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y COMPLIANCE

Programas de Desarrollo de la Mediación, el Arbitraje
y Compliance en España.

MADRID, 10 Y 11 de noviembre de 2017.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN

MADRID

11-12 noviembre 2017



0 ÍNDICE

1 Introducción.....	1
2 El III Simposio en datos.....	3
3 Por qué le interesa ser expositor	4
4 Aproximación a la imagen	6



5 Modalidades de expositores	9
6 Formulario de solicitud de patrocinio ..	10
7 Condiciones generales	11

La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN, dando un paso más en su labor de desarrollo de Métodos alternativos de resolución de conflictos, organiza su III SIMPOSIO-CONGRESO DE MEDIACIÓN, donde trataremos los ámbitos de Mediación, Arbitraje y Compliance con la ambiciosa misión de poner en contacto a Despachos Profesionales de Mediación, arbitraje y Compliance, Empresas, Organismos e Instituciones Públicas y Privadas y todos los operadores del mundo jurídico que están buscando desarrollar esta actividad en nuestro sector.

El III SIMPOSIO-CONGRESO Mediación, Arbitraje y Compliance pretende ser un escenario donde todos los operadores sociales, jurídicos y ciudadanos en general, desarrollen, descubran y utilicen los Métodos alternativos de resolución de Conflictos, en los siguientes ámbitos:

- PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE y COMPLIANCE.**
 - Servicios auxiliares para los Mediadores, Árbitros, Despachos de Compliance, Empresas y Compliance Officers,**
 - Ofertar a Empresas y otros operadores sociales, el establecimientos de Servicios de Mediación, ARBITRAJE y COMPLIANCE, en todos los ámbitos.**
-
- Formación en Mediación, arbitraje y Compliance.**

- **Darse a conocer ante los ciudadanos y empresas, los diferentes Despachos profesionales de Mediación, arbitraje y Compliance, así como las diferentes Instituciones, tanto públicas como privadas, que conforman esta actividad.**
- **Se una foro de conocimiento e intercambio de experiencia en Mediación, arbitraje y Compliance.**
- **Ser un foro de empleo para profesionales de la Mediación, el Arbitraje y el Compliance, al objeto de poner en contacto a todas las partes que conforman el entramado profesional al que nos dirigimos.**

-¿Qué es la Mediación? Es un proceso por el que una persona, independiente e imparcial, ayuda a otros a encontrar soluciones para resolver sus divergencias, evitando acudir a los Juzgados para resolver el conflicto surgido.

¿QUÉ VENTAJAS TIENE? Con este procedimiento de resolución de conflictos, las partes disponen de una herramienta ágil y económica para llegar a acuerdos. Es un procedimiento confidencial y voluntario que favorece la comunicación, el diálogo y el consenso y que ofrece soluciones personalizadas adaptadas a las necesidades de la partes en conflicto. Las partes se encuentran en una posición de igualdad y previene conflictos futuros.

¿CUAL ES EL COSTE DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN? Es mucho más económico que un procedimiento judicial, donde las partes intervinientes satisfacen los honorarios del servicio por mitad, dependiendo de la complejidad y duración de la mediación.

-¿Qué es el Arbitraje? El arbitraje es un procedimiento por el cual se somete una controversia, por acuerdo de las partes, a un árbitro o a un tribunal de varios árbitros que dicta una decisión sobre la controversia que es obligatoria para las partes.

-¿Qué es el Compliance? El Comité de Basilea definió de esta manera a la función de compliance:

Una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras, o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos "leyes, reglas y estándares").

Debemos aclarar que la función de compliance se refiere a todas las personas que tienen alguna actividad o responsabilidad dentro de la empresa y no a un sector de la organización en particular.

Esto es lógico desde que toda actividad relacionada al control interno debe ser responsabilidad de toda la organización.

Ahora bien, analizando los pasos de la definición tenemos que se trata de una función que:

- **Identifica riesgos de incumplimiento: siguiendo los componentes del modelo C.O.S.O. esto incluye también evaluar el posible impacto de estos riesgos y a la vez en un enfoque de riesgos clasificarlos según su severidad y probabilidad de ocurrencia;**
- **Asesora como resultado de la evaluación del riesgo;**
- **Alerta con criterio de riesgo sobre posibles incumplimientos o existencia de conflictos interpersonales en el seno de la empresa;**
- **Monitorea y verifica las actuaciones de los miembros y empleados de la empresa**
- **Reporta casos de no conformidad a los órganos responsables.**

La figura del “Compliance Officer” apareció por primera vez en el sector financiero, como consecuencia de ser uno de los sectores con más regulación y con mayor número de normativas a aplicar.

Ahora en España, con la implantación de programas de Responsabilidad Social Corporativa, Normas y canales éticos de responsabilidad social corporativa, y responsabilidad penal de personas jurídicas, con la implementación de programas de respuesta y Planes de Prevención de delitos en las empresas, esta figura se ha convertido en imprescindible en todos los sectores.

Pues bien, sentada la necesidad de implantación de programas de “Compliance” y la necesidad de la existencia de un responsable de su implantación (“officer”), así como en el hecho de que la Mediación organizacional es una herramienta que coadyuva a la prevención de la responsabilidad social y penal de las Personas Jurídicas, entendiendo que es necesaria la creación de una figura más compleja, que dirija, además, el canal de resolución de conflictos en la empresa, con la detección precoz de los conflictos que aparecen en los equipos de trabajo, tanto a nivel de producción como de equipos de trabajo.

La prevención de conflictos y delitos supone el diseño e implantación del modelo de prevención y del programa de mediación, el nombramiento del responsable de dichos programas, también la supervisión de su cumplimiento y funcionamiento, así como la gestión del modelo y el control y vigilancia de las personas sometidas al modelo de prevención, y, por último, la revisión y actualización de dichos modelos.

El diseño e implantación del programa de mediación y del modelo de prevención es responsabilidad de los órganos de dirección de la empresa, así como la designación del órgano responsable del funcionamiento de aquellos.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN
www.asedmed.org

2 EL III SIMPOSIO. ¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

Pretendemos llegar a más de 10.000 Mediadores Profesionales, 5.000 Árbitros Ejercientes, 3.000 profesionales de Compliance y más de 22.000 Grandes y Medianas Empresas de España y de los países de nuestro entorno cultural y económico, así como a todos los ciudadanos que nos visiten y que pretendan conocer estos ámbitos alternativos de resolución de conflictos.

Los participantes en el III SIMPOSIO son:

- Despachos de Mediación, Arbitraje y Compliance
- Instituciones Públicas y Privadas.
- Consultoras.
- Empresas y Organizaciones Empresariales.
- Aseguradoras.
- Universidades.
- Escuelas de Negocios.
- Centros de Formación.

Los ponentes son:

- Mediadores-
- Árbitros,
- Juristas,
- Compliance Officers
- Jueces
- Empresarios
- Representantes institucionales, etc.

www.asedmed.org

3 POR QUÉ LE INTERESA SER EXPOSITOR

El III Simposio es una ocasión inmejorable en la que poder acceder a los miles de profesionales, empresas y ciudadanos, que buscan implantar mecanismos alternativos de resolución de conflictos, y así poder acceder al mercado sectorial que en este ámbito se está desarrollando.

Además, la marca de su empresa, despacho o Institución estará expuesta en un entorno positivo generador de retornos económicos para nuestro sector.

La 1ª Feria de Mediación, Arbitraje y Compliance organizada por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN es la herramienta determinante para:

- Entrar en contacto con más de 50.000 personas.
- Acceder a 40.000 profesionales y empresarios del sector.
- Crear y reforzar su presencia de marca, como empresa o despacho comprometido/a con la mediación.

El III SIMPOSIO de Mediación, Arbitraje y Compliance tendrá una cobertura mediática importante tanto antes como durante y después de su celebración.

5 MODALIDADES DE EXPOSITORES

Lo más sencillo y completo. Elija uno de nuestros paquetes.

	BRONCE 1.500€	PLATA 3.000€	ORO 6.000€
Mención de su nombre y/o de su logo en el programa del III SIMPOSIO	X	X	X
Mención de su nombre y/o de su logo en la página web del III SIMPOSIO	X	X	X
Mención de su nombre y/o de su logo en las pantallas de presentación y agenda del III SIMPOSIO		X	X
Mención de su nombre y/o de su logo en ponencia		X	X
Inserción de documentos publicitarios en la bolsa de cada participante	X	X	X
Inserción de su nombre/logo en la página web del III SIMPOSIO		X	X
Presencia en Roll Up		X	X
Media página publicitaria en programa			X
Invitaciones a la asitencia	2	4	10
Proyección de vídeo corporativo en panel central del Hall de recepción			X

5 MODALIDADES DE EXPOSITORES

Elija la opción que mejor se adapte a sus necesidades.

	BRONCE 1.500€	PLATA 3.000€	ORO 6.000€
Pausa café		X	
Vino español			X
Stand	2m x 2m	2m x 2m	3m x 2m
Ubicación		Lugar destacado	Espacio preferente
Página interior en el libro - programa	500€	800€	X
Contraportada en el libro con las ponencias.		1.200€	
Página interior de portada en el libro - programa		800€	
Página interior contraportada en el libro - programa de la Feria		800€	
1/2 Página interior en el libro programa		300€	
Bolígrafos		800€	
Bloc de notas		1.000€	

6 FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATROCINIO

III SIMPOSIO de Mediación, Arbitraje y Compliance. 11 y 12 de noviembre de 2017.

Le rogamos complete en mayúsculas este formulario, examine las condiciones generales y envíelo a

IIISIMPOSIOMEDIACIÓN@asemed.org

Persona de contacto

Compañía _____

Dirección _____

Ciudad _____

Código Postal _____ País _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico _____

Página Web _____

NIF _____

Detalles requeridos para la facturación (si son diferentes de los de arriba)

Firma autorizada _____

Fecha _____

Nombre (en letras de imprenta)

Me gustaría participar de la siguiente manera:

MODALIDAD

- Paquete Oro
- Paquete Plata
- Paquete Bronce
- Bolígrafos
- Bloc de notas
- Página interior libro - programa
- Contraportada en libro - programa
- Página interior en portada de libro - portada
- Página interior en contraportada de libro - programa
- 1/2 página interior en libro - programa

7 CONDICIONES GENERALES

POLÍTICA DE REGISTRO DE PATROCINIO, PAGO Y CANCELACIÓN

La solicitud de patrocinio deberá realizarse por escrito y enviarse por correo electrónico o postal mediante el formulario de solicitud indicado. Se facturará a los patrocinadores el 100 por cien del coste total de la factura en el momento de realizar el pedido, pagadero al La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN en el plazo de 30 días posterior a la recepción de la factura. El patrocinio no será reconocido hasta que se reciba el pago íntegro. No se reembolsará ninguna adquisición de patrocinio

UTILIZACIÓN DEL ESPACIO / MATERIAL PROMOCIONAL

Cada patrocinador debe llevar la acreditación/pase oficial de El III Simposio en todo momento. Al realizar una exposición, todas las demostraciones u otras actividades promocionales deben limitarse al área asignada a su organización. El patrocinador no puede distribuir material promocional en una sala de reuniones o una sesión. El material promocional de una empresa no deberá interferir con el patrocinio o la exposición de cualquier otra empresa. Los expositores no podrán ceder ni subarrendar ningún espacio asignado a ellos ni podrán hacer publicidad o mostrar productos distintos de los fabricados o venderlos en el curso normal de su negocio.

PASES DE EXPOSITORES

El número máximo de pases de expositores asignados por cada stand es de dos. Las acreditaciones/pases de los patrocinadores serán distribuidas in situ durante el registro. Las acreditaciones/pases de los expositores deben llevarse puestos en todo momento y sólo se crearán a nombre de los representantes de patrocinador tal como se muestra en el formulario de registro del patrocinador. El pase cubre la asistencia a la zona de exposición solamente. Los expositores no tienen permiso para entrar en las sesiones y si alguno lo hace se le obligará a salir. Los expositores y patrocinadores no tienen permiso para invitar a nadie a El III Simposio ni a la zona de exposición. En caso de que un expositor necesite que le asignen más de dos pases como parte del contrato, se le cobrarán 300€ más por cada pase adicional.

EXPOSICIÓN

Los expositores son los responsables de todos los gastos de envío, montaje y desmontaje, decoración y mano de obra, aparte de los suministrados por el La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN. Es necesario seguir la imagen gráfica general escogida para la Feria, para mantener así una homogeneidad y coherencia. La dirección de El III Simposio facilitará esta imagen general a cada uno de los expositores.

La información de envío puede obtenerse poniéndose en contacto con la secretaria de El III Simposio en la dirección de correo electrónico: feiuris@icam.es

USO DE LA LISTA DE PARTICIPANTES

La lista de participantes solamente contendrá las direcciones postales y únicamente podrá utilizarse una vez. Después de que se haya comprado una lista, no se facilitará ninguna versión actualizada.

RETIRADA DE EXPOSITORES

Ningún expositor podrá empezar a desmontar o embalar productos antes de que finalice el III simposio la Feria. Es responsabilidad de cada patrocinador tener el material embalado, identificado y listo para su envío en el momento del cierre del mostrador de registro de la Feria. Cualquier artículo no embalado, identificado y marcado para su envío que quede en el stand al final de El III Simposio será retirado y destruido.

ESPACIO FUNCIONAL

Se entiende que no podrá utilizarse ninguna sala, suite u otro espacio en el Palacio para fines de exposición, talleres u otras exposiciones con fines comerciales. Para dar coñetes, jornadas de puertas abiertas y eventos similares patrocinados por los expositores, se deberá consultar a la dirección del La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN para no entrar en conflicto con los eventos del programa

PASES DE INVITACIÓN

Los pases de invitación dados en relación con el contrato de patrocinio solamente pueden ser utilizados por los representantes de las empresas patrocinadoras que asistan como participantes y sólo son válidos para las personas que tengan la acreditación a su nombre. Deberá rellenarse un formulario de solicitud completo para recibir un pase de invitación. Los titulares de los pases de invitación de delegados podrán asistir a la inauguración, a las sesiones, al coffee break.

SEGURO

Se insta a todos los expositores a que obtengan una cobertura de seguro contra daños o pérdidas y un seguro de responsabilidad civil contra daños personales o materiales a terceros. El material de exposición deberá estar cubierto desde el momento en que sea enviado, durante la instalación, las fechas de la exposición, el desmontaje y hasta que todos los materiales sean recibidos en el punto de origen. El expositor asume toda la responsabilidad por pérdidas, daños o reclamaciones derivadas del daño al equipamiento de presentación del expositor y otros bienes traídos a las instalaciones del lugar de la Feria, e indemnizará y mantendrá indemne al La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN ante cualquiera de dichos abusos, daños y reclamaciones.

APLAZAMIENTO O CANCELACIÓN DEL CONGRESO

La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN tendrá derecho, a su discreción, a aplazar o cancelar El III Simposio y no será en modo alguno responsable ante el patrocinador por pérdidas resultantes de dicho aplazamiento o cancelación. La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN no será responsable del cumplimiento de este contrato en relación con la entrega de espacio de exposición si la no entrega se debe a una de las siguientes causas: al hecho de que la instalación haya sido dañada o destruida por incendio, caso fortuito, enemigo público, guerra o insurrección, huelga, aplicación de la ley o cualquier causa ajena al control de La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN. No obstante, en caso de que no se pueda celebrar El III Simposio por cualquiera de los motivos precitados, La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN reembolsará al patrocinador la cantidad ya pagada por el patrocinio. El expositor que quiera cancelar su participación podrá hacerlo con las siguientes condiciones:

- Si la cancelación se produce antes del día 15 de septiembre, tendrá derecho a la devolución del cincuenta por ciento (50%) de las cantidades que hubiese satisfecho.

- Si la cancelación se produjere con una antelación menor a la anteriormente expresada, el expositor no tendrá derecho a la devolución de ninguna cantidad que haya pagado.

En su caso, las devoluciones se harán efectivas una vez celebrada la feria.

DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Todos los contratos se registrarán e interpretarán exclusivamente con arreglo a las leyes de España sin consideración de los principios de conflicto de leyes.

HORARIO DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN

El III Simposio se abrirá al público a las 10 horas y cerrará a las 20,00, ininterrumpidamente.

DERECHO DE ADMISIÓN

La Organización se reserva el derecho de admisión, tanto de personas físicas como jurídicas.

PROTECCIÓN DE DATOS

De modo expreso e inequívoco el expositor conoce que sus datos de carácter personal se incorporarán a un fichero automatizado cuya titularidad es La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN, organizadora del evento. Sus datos se tratarán con la máxima confidencialidad y reserva. El suministro de los datos personales solicitados tiene carácter obligatorio. En cualquier momento puede acceder al fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación escrita dirigida al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano nº11 (28001 Madrid), indicando la petición concreta y acompañando la fotocopia de su DNI y poderes de representación, en su caso. El expositor autoriza y consiente expresamente que los datos facilitados sean incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN.

DERECHOS DE IMAGEN

El expositor manifiesta que ostenta, con facultad de cesión a terceros, los derechos para la captación, fijación, grabación, reproducción, publicación, divulgación, distribución, comunicación pública y difusión por medio gráfico y audiovisual, en cualquier medio, formato, soporte, etc. de la imagen, nombre, y demás caracteres que se expongan en los stands. El expositor responderá ante La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN de cualquier reivindicación o reclamación judicial o extrajudicial de terceros con motivo de la cesión o ejercicio.



III SIMPOSIO DE
MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y
COMPLIANCE

CONTACTO:

IIISIMPOSIOMEDIACION@asedmed.org

www.asedmed.org